

**Resolución N° 1269/16**Nro de Expediente:  
**5112-002225-15****GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**Fecha de Aprobación:  
**29/3/2016**

Tema:

**CONTRATACIONES**

Resumen:

**Se contrata al ciudadano Sr. Héctor Lena, como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1021-ZS/15 para cubrir 1 función de contrato de Asistente de Sonido, con destino a la Sala Zitarrosa.**

Montevideo, 29 de Marzo de 2016.-

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1021-ZS/15 para cubrir 1 (una) función de contrato de Asistente de Sonido, con destino la Sala Zitarrosa, autorizado por Resolución N° 3705/15 de fecha 10 de agosto de 2015;

RESULTANDO: 1º.) que en el Acta de Clausura elaborada por el Tribunal actuante luce la lista de ganadores/as (fs. 47);

2º) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente dictar resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.-Contratar al ciudadano Sr. Héctor Lena, CI N° 1.683.529, como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1021-ZS/15, dispuesto por Resolución N° 3705/15 de fecha 10 de agosto de 2015, para cubrir 1 (una) función de contrato de Asistente de Sonido, con destino a la Sala Zitarrosa, División Promoción Cultural, Departamento de Cultura, en carácter de contrato a término, por un período de 2 (dos) años, con posibilidad de prórroga hasta por 2 (dos) períodos similares (totalizando un máximo posible de 6 (seis) años), a partir del primer día del mes siguiente a la notificación de la presente contratación. El contrato inicial será por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de que la evaluación no sea satisfactoria, con una remuneración correspondiente al Grado SIR 9, más los beneficios sociales e incrementos salariales que le correspondan a los/as funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo, con dedicación horaria de 40 (cuarenta) horas semanales, en régimen de hasta 6 (seis) días de labor, el que incluye sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables), con posibilidad de turnos rotativos, siendo indispensable contar con disponibilidad horaria.-

2º.- El citado ciudadano deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Art. D.33 del Volumen III del Digesto.-

3º.-Establecer que los/as ciudadanos/as que a continuación se mencionan aprobaron el concurso, quedando en lista de prelación de suplentes, por el plazo de 2 (dos) años, a partir de la fecha de la presente Resolución, siendo de absoluta responsabilidad de los/as postulantes comunicar cualquier cambio de sus datos personales, ante la eventualidad de una posible convocatoria:

Posición	Nombre	Cédula
1	Maximiliano Ahlers	3.688.813
2	Marcos Genta	4.338.503
3	Martín Pérez	4.292.441
4	Pablo Fernández	4.642.979
5	Agustín Benzano	3.945.483
6	Nicolás Schmid	4.729.303
7	Marcos Sum	4.322.216
8	Luciano Mouriño	4.667.632

4º.-La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5º.-Comuníquese a los Departamentos de Secretaría General, de Recursos Financieros y de Cultura, a las Divisiones Administración de Personal y Promoción Cultural, a la Gerencia de Compras, a los Servicios de

Liquidación de Haberes y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, a las Unidades Información de Personal, Comunicaciones a Sistemas Informáticos y Sala Zitarrosa y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana, y a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para las notificaciones correspondientes y posterior archivo en la Carpeta de Concurso.-

**ING. DANIEL MARTINEZ**, Intendente de Montevideo.-

**FERNANDO NOPITSCH**, Secretario General.-